

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

12133 PALMA DE MALLORCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Declaración de herederos 1242/2012.

Hago saber, que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número v24 1242/12, por el fallecimiento sin testar de don Luis Espinar Gual ocurrido en Palma de Mallorca, el día 12 de julio de 2008, promovido por doña Margarita Espinar Morales, doña Ana María Espinar Morales, don Juan Espinar Morales, doña María del Carmen Espinar Morales, don Jaime Espinar Morales y doña Fuensanta Espinar Morales, sobrinos, parientes tercer grado colateral, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 3 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140013684-1